

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2013	19	05	01	D01043
Factura Nro.- 000008384				



TA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad y cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece; ante mí, **Doctor: Wilson Vinicio Novillo Arévalo. Notario Público Primero del Cantón Centinela del Cóndor y Encargado de la Notaria Pública Primera del Cantón Yantzaza**, mediante Oficio Nro. 0375-2011-URH-DPCJZCH, de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil once, comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor: **EDWIN ROLANDO CAILLAGUA ARMIJOS**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía Nro. 1900386762; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor: **MILTON EDILBERTO CAILLAGUA ARMIJOS**, de estado civil soltero; con cedula de ciudadanía Nro. 1900427087.- Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libre y voluntariamente; y, por sus propios derechos; me piden que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS**, puestas al final del presente documento de **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE UN PUESTO DE LA COMPAÑÍA TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "YANTZAZAMIGO" S.A.**; Al efecto juramentados en legal forma y, en donde se leen; (Ilegible); e, (Ilegible).- Manifiestan los comparecientes que, son las mismas firmas y rubricas, con las cuales proceden a legalizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por la constatación con las firmas registradas en las respectivas cédulas de ciudadanía de los firmantes y que me fueron presentadas.- Este reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento.- Con lo cual termina esta diligencia.- Para constancia de lo cual proceden a firmar en unidad de acto, conmigo. El Notario que da fe.-

EDWIN ROLANDO CAILLAGUA ARMIJOS.

MILTON EDILBERTO CAILLAGUA ARMIJOS.

Dr. Wilson V. Novillo
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
 YANTZAZA (Encargado)



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2013	19	05	01	D01024
Factura Nro.- 000008315				



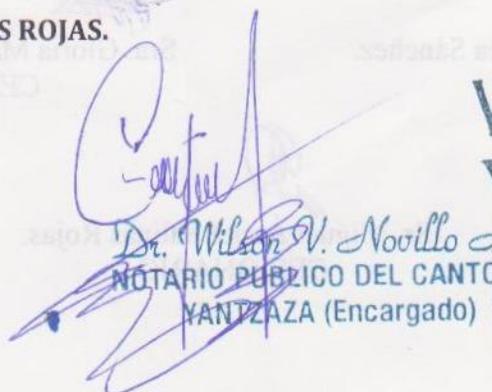
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad y cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, a los quince días del mes de julio del año dos mil trece; ante mí, **Doctor: Wilson Vinicio Novillo Arévalo. Notario Público Primero del Cantón Centinela del Cóndor y Encargado de la Notaria Pública Primera del Cantón Yantzaza**, mediante Oficio Nro. 0375-2011-URH-DPCJZCH, de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil once, comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores: **LUIS FERNANDO CORREA SANCHEZ** y **GLORIA MARIA TORRES SANCHEZ**, de estado civil casados entre sí, con cédulas de ciudadanía Nros. 1103361125 y 1900334242; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor: **MIGUEL ANGEL SALINAS ROJAS**, de estado civil casado; con cedula de ciudadanía Nro. 1900493915.- Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libre y voluntariamente; y, por sus propios derechos; me piden que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS**, puestas al final del presente documento de **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE UN PUESTO DE LA COMPAÑÍA TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "YANTZAZAMIGO"**; Al efecto juramentados en legal forma y, en donde se leen; (Ilegible); (Ilegible); e, (Ilegible).- Manifiestan los comparecientes que, son las mismas firmas y rubricas, con las cuales proceden a legalizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por la constatación con las firmas registradas en las respectivas cédulas de ciudadanía de los firmantes y que me fueron presentadas.- Este reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento.- Con lo cual termina esta diligencia.- Para constancia de lo cual proceden a firmar en unidad de acto, conmigo. El Notario que da fe.-


LUIS FERNANDO CORREA SANCHEZ.


GLORIA MARIA TORRES SANCHEZ.


MIGUEL ANGEL SALINAS ROJAS.


Dr. Wilson V. Novillo
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
YANTZAZA (Encargado)



Yantzaza, a 22 de Julio de 2013

Sr.

Tailor Valmori Enriquez Jaya

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "YANTZAZAMIGO" S.A.

De mis consideraciones:

Yo, José Santiago Guerron Tene, en mi calidad de Accionista de la Compañía TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "YANTZAZAMIGO" S.A ante usted comparezco, para hacerle conocer que se ha realizado la presente cesión de derechos de acciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO INVERSION
José Santiago Guerron Tene C.C. # 190056313-9	Geovany Javier Benitez Pacheco C.C. # 190040168-6	50, ACC. V/nominal de \$ 1.00 C/acción	\$ 50,00 V/ total del acto Societario	Nacional

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente cesión de derechos en los libros de acciones y accionistas, adjunto la documentación correspondiente.

Muy Atentamente



Jose Santiago Guerron Tene.
ACCIONISTA DE LA CIA.

**CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE UN PUESTO DE LA
COMPAÑÍA TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "YANTZAZAMIGO" S.A.**



COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y acciones, por una parte el señor **JOSE SANTIAGO GUERRON TENE**, con cedula de ciudadanía 190056313-9 de estado civil soltero, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **GEOVANY JAVIER BENITEZ PACHECO**, con cedula de ciudadanía número 190040168-6 de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**; los comparecientes lo hacen por sus propios derechos y legalmente capaces para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones y derechos de un puesto de la Compañía Taxi Ejecutivo Comercial "YANTZAZAMIGO" S.A., de conformidad a las estipulaciones que se indican a continuación:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: El señor **JOSE SANTIAGO GUERRON TENE**, es propietario de una acción en la Compañía Taxi Ejecutivo Comercial "YANTZAZAMIGO" S.A., y en tal calidad dan en venta y ceden a perpetua enajenación al señor **GEOVANY JAVIER BENITEZ PACHECO**, los derechos y acciones que recaen sobre un puesto en la mencionada Compañía, que tiene jurisdicción en la ciudad, parroquia y cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe.

SEGUNDA: CESION DE DERECHOS.- LOS CEDENTES, el señor **JOSE SANTIAGO GUERRON TENE**, por medio del presente documento procede a dar en cesión de derechos y a perpetua enajenación, los derechos y acciones de socio y todos los demás derechos que le correspondan o le puedan corresponder en el futuro en la Compañía de taxi Ejecutivo Comercial "YANTZAZAMIGO" S.A. en forma real afectiva y a perpetua enajenación a favor de su **CESIONARIO** señor **GEOVANY JAVIER BENITEZ PACHECO**, descritos y singularizados en la primera cláusula del presente instrumento público, sin reservarse nada para si los **CEDENTES**.

TERCERA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

CUARTA: ACEPTACION.- Las partes manifiestan que aceptan todas y cada una de las constancias realizadas en el presente contrato, por lo que en lo posterior no se reclamaran por ningún concepto, esto por así convenirles a sus intereses. Las partes para constancia firman el presente documento en la ciudad de Yantzaza el día de hoy dieciocho de julio del dos mil trece, por duplicado y están prestos a reconocer sus firmas y rubricas.-


Sr. José Santiago Guerron Tene
C.C. 190056313-9
CEDENTE


Sr. Geovany Javier Benitez Pacheco
C.C. 190040168-6
CESIONARIO

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2013	19	05	01	D01044
Factura Nro.- 000008385				



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad y cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece; ante mí, **Doctor: Wilson Vinicio Novillo Arévalo. Notario Público Primero del Cantón Centinela del Cóndor y Encargado de la Notaria Pública Primera del Cantón Yantzaza**, mediante Oficio Nro. 0375-2011-URH-DPCJZCH, de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil once, comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor: **JOSE SANTIAGO GUERRON TENE**, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía Nro. 1900563139; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor: **GEOVANY JAVIER BENITEZ PACHECO**, de estado civil casado; con cedula de ciudadanía Nro. 1900401686.- Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libre y voluntariamente; y, por sus propios derechos; me piden que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS**, puestas al final del presente documento de **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE UN PUESTO DE LA COMPAÑÍA TAXI EJECUTIVO COMERCIAL "YANTZAZAMIGO" S.A.**; Al efecto juramentados en legal forma y, en donde se leen; (Ilegible); e, (Ilegible).- Manifiestan los comparecientes que, son las mismas firmas y rubricas, con las cuales proceden a legalizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por la constatación con las firmas registradas en las respectivas cédulas de ciudadanía de los firmantes y que me fueron presentadas.- Este reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento.- Con lo cual termina esta diligencia.- Para constancia de lo cual proceden a firmar en unidad de acto, conmigo. El Notario que da fe.-

JOSE SANTIAGO GUERRON TENE.

GEOVANY JAVIER BENITEZ PACHECO.

Dr. Wilson V. Novillo V.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
YANTZAZA (Encargado)

W. V. N. A.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 190056313-9
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRON TENE JOSE SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE YANZATZA
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-01
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUERRON PONCE ANGEL OCTAVIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TENE FERNANDEZ ISABEL**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA
2013-06-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-27

V2443V4242



 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



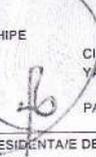


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0259 **1900563139**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRON-TENE JOSE SANTIAGO



ZAMORA CHINCHIPE
 PROVINCIA **YANZATZA**
 CANTÓN **YANZATZA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 YANZATZA
 PARROQUIA **YANZATZA**
 ZONA **YANZATZA**


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 190040168-6
 BENITEZ PACHECO GEOVANY JAVIER
 LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO
 09 JUNIO 1979
 025- 0031 00215 M
 LOJA/ CATAMAYO
 CATAMAYO 1979



Geovany Benitez Pacheco

ECUATORIANA***** V44431444E
 CASADO MARJORIE LILIBETH JAYA JARAMIL
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 MANUEL JAVIER BENITEZ GUALAN
 JUANA VITALINA PACHECO CUEVA
 ZAMORA 16/09/2009
 16/09/2021
 REN 1795029



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002 - 0221 1900401686
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BENITEZ PACHECO GEOVANY JAVIER

ZAMORA CHINCHIPE CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA YANZATZA YANZATZA
 CANTÓN YANZATZA PARROQUIA YANZATZA ZONA
 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



